COLOMBIA 50% MAR

invemar

Instituto de investigaciones Marinas y Costeras
"José Benito Vives de Andreis"
Vinculado al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible

CONTROL TRÁMITE CORRESPONDENCIA

Dirección General

Registro de Archivo y correspondencia 1623/0981

PARA SCI / CAM *

Origen: CRA / Oficina Ambiental

Asunto: Solicitud de apoyo técnico

El documento que le envío es para que se sirva:

- [x] Preparar respuesta para mi firma
- [x] Preparar reunión
- [ ] Encargarse de este asunto
- [ ] Responder con su firma
- [ ] Autorizado
- [ ] Para su información
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Informar personalmente
- [ ] Archivar
- [ ] Plazo D_____ M_____ A_____

Instrucciones:

ORGANIZAR GRUPO DE TRABAJO CON PROGRAMAS PARA DAR RESPUESTA COMO CONCEPTO TÉCNICO (HAY QUE "LUCIRSE" CON ESTOS REQUERIMIENTOS) ME AVISAN PARA QUE HABLEMOS.

DIA 7 | MES 12 | AÑO 15

Firma Legible

Memo de respuesta rápida

Acción tomada:

* CAM: Coordinar con GEZ emitir concepto Técnico.

CPT - CAM - 023 - 15

Plazo Interno: 28 DIC. /15

07 DIC 2015 4:52 pm

LITOCARIBE LTDA. TEL:421 4499

COLOMBIA 50% MAR
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
"JOSÉ BENITO VIVES DE ANDREIS" - INVEMAR
Vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
ÁREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

RADICADO No. : 1623
FECHA Y HORA : 07/12/2015 - 09:26 AM
PASAR A :
FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA
DGI-DIRECCIÓN GENERAL

Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial

Corporación Autónoma Regional del Atlántico
CRA

Barranquilla G.A

03 DIC. 2015

E-006654

Capitán:
FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA
Director INVEMAR
Calle 25 No. 2-55, Playa Salguero, Santa Marta D.T.C.H., Colombia

Cordial saludo

La autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA mediante resolución N° 1382 del 29 de Octubre de 2015, otorgó licencia ambiental a la Concesión Costera Cartagena Barranquilla para la ejecución del proyecto denominado Unidad Funcional 6 Km 16 + 500 al km 36+665 el cual está localizado en los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Barranquilla en el departamento del Atlántico.

En virtud del artículo Trigésimo del acto administrativo en comento, La Concesión Costera solicitó a esta Autoridad, verificar la compatibilidad del proyecto con la zonificación de manglares aprobada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, bajo resolución N° 0442 del 14 de Marzo de 2008 la cual se adoptó conforme a la propuesta contenida en el documento "Actualización y ajuste del Diagnóstico y Zonificación de los Manglares de la Zona Costera del Departamento del Atlántico, Caribe Colombiano", desarrollado por la CRA e INVEMAR en el año 2005.

En este orden de ideas, solicitamos el apoyo técnico para verificar la compatibilidad del proyecto vial de la unidad funcional 6 en consonancia con el estudio de zonificación de Manglares que fue realizado en el año 2005, para lo cual anexamos los *shapefile* del área del proyecto y carpeta denominada información Mallorquín donde se encuentra los *shapefile* del inventario de las áreas de Manglares a intervenir.

Por ultimo agradecemos su colaboración y adjuntamos copia de la resolución N° 1382 del 29 de Octubre de 2015, para su conocimiento.

Atentamente:

JULIETTE SLEMAN CHAMS
Gerente de Gestión Ambiental (C)

Proyecto y Preparó: M. Silva profesional Universitario MSH.

Anexo CD *shapefile*
Resolución resolución N° 1382 del 29 de Octubre de 2015